



Gobierno de  
**Coahuila**



Crédito N° 1341101592  
Concepto: Multa Fiscal  
Más Accesorios legales.

**NOMBRE:** C. CASTILLO MENDOZA RITA VIRGINIA.  
**DOMICILIO:** AVENIDA MORELOS N° 2555-1 ORIENTE.  
**COLONIA:** ZONA CENTRO  
**CIUDAD:** TORREÓN, COAHUILA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 01 de Octubre del 2018, los suscritos C. Oscar Gerardo Betancourt Treviño y C. José Luis Tejada de la Rosa, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del Acuerdo y Convocatoria de Remate en Primera Almoneda, del bien embargado de fecha 05 de Septiembre del 2018 con N° de crédito 1341101592, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de la contribuyente C. CASTILLO MENDOZA RITA VIRGINIA, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: Domicilio habitado por la empresa Comercializadora de Equipos y Componentes Electrónicos, sa de cv, según información del C. Carlos Manuel González Ávila, en su carácter de empleado, se anexa copia del RFC, se preguntó por la causante requerida y comentan que tiene tiempo que se fue del domicilio, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:45 horas del día 01 de Octubre del 2018

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. OSCAR GERARDO BETANCOURT TREVIÑO.  
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. JOSE LUIS TEJADA DE LA ROSA  
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.  
Col. Centro C.P. 27010  
Tel. 747-32-51 Ext. 5267  
Torreón, Coah.





## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación controlado bajo el crédito No. 1341101592 por concepto de Multa Fiscal en cantidad de \$ 2,940.00, más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente C. CASTILLO MENDOZA RITA VIRGINIA en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Avenida Morelos con N° 2555-1 Ote. de la colonia Zona Centro no fue localizada. -----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 11 de Septiembre del 2018 y 18 de Septiembre del 2018, los Notificadores – Ejecutores C. Oscar Gerardo Betancourt Treviño y C. José Luis Tejada de la Rosa manifiestan que la Contribuyente C. CASTILLO MENDOZA RITA VIRGINIA, al tratar de diligenciar el Acuerdo y Convocatoria de Remate en Primera Almoneda, de fecha 05 de Septiembre del 2018, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio habitado por la empresa Comercializadora de Equipos y Componentes Electrónicos, sa de cv, según información del C. Carlos Manuel González Ávila, en su carácter de empleado, se anexa copia del RFC, se preguntó por la causante requerida y comentan que tiene tiempo que se fue del domicilio, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia. -----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





## ACUERDA

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. CASTILLO MENDOZA RITA VIRGINIA, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para notificar el **Acuerdo y Convocatoria de Remate en Primera Almoneda**, del bien embargado, controlado bajo el crédito No. 1341101592 por concepto de Multa Fiscal en cantidad de \$ 2,940.00, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. CASTILLO MENDOZA RITA VIRGINIA, que en documento anexo se detalla. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.afgcoahuila.gob.mx](http://www.afgcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - --

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**TORREÓN, COAHUILA A 01 DE OCTUBRE DEL 2018**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL**

**LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.**





# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON**  
**Domicilio** CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA  
**No. Multa** 1015216Z006439 **No. Crédito** 1341101592  
**Adeudo** \$2,940.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**  
**Expediente** 3

141806



**NOMBRE:** CASTILLO MENDOZA RITA VIRGINIA  
**DOMICILIO:** MORELOS No. 1 2555 / AV. MATAMOROS C.P.27000  
**COLONIA:** TORREON CENTRO, **LOCALIDAD:** TORREON  
**MUNICIPIO:** TORREON, COAHUILA  
**R.F.C.:** CAMR750522F31

**OFICIO:**

## ACUERDO PARA REMATE

De los antecedentes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 17 de Marzo de 2015 se practicó embargo de bienes propiedad del deudor, por lo que esta autoridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracciones V y X del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de Mayo de 2018 y en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VII, 12, 16, 39 fracciones II, III, XIV, XV, XXII y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, en relación con el artículo 31 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 8 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; así como los artículos 173, 174, 175 y 176 del Código Fiscal de la Federación, acuerda que procede al remate de los bienes embargados, señalando como inicio del remate el día 8 de Octubre de 2018 a las 12:00 hrs., concluyendo el día 12 de Octubre de 2018 a las 12:00 hrs., Llevandose a cabo en la página de la Administración General de Ejecución Fiscal [www.afcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal](http://www.afcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal):

Obréngase los informes que procedan; efectúense las citas y notificaciones que correspondan con las formalidades debidas, a efecto de que quede integrado debidamente el expediente para llevar a cabo el remate, conforme lo disponen los artículos 175, 176, 177, 179, 180, 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación

Elabórese y publíquese la convocatoria respectiva en el tablero de avisos de esta Administración Local de Ejecución Fiscal y en las Dependencias públicas de la localidad, haciéndose del conocimiento de la Administración General de Ejecución Fiscal para su intervención.

Notifíquese

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
TORREON, COAHUILA A 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA



Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON**  
**Domicilio** CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA  
**No. Multa** 1015216Z006439 **No. Crédito** 1341101592  
**Adeudo** \$2,940.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**  
**Expediente** 3

141806



**NOMBRE:** CASTILLO MENDOZA RITA VIRGINIA  
**DOMICILIO:** MORELOS No. 1 2555 / AV. MATAMOROS C.P.27000  
**COLONIA:** TORREON CENTRO, **LOCALIDAD:** TORREON  
**MUNICIPIO:** TORREON, COAHUILA  
**R.F.C.:** CAMR750522F31

**OFICIO:**

## CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VII, 12, 16, 39 fracciones II, III, XIV, XV, XXII y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 12:00 horas del día 8 de Octubre de 2018, se rematará en el domicilio situado en [www.afgcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal](http://www.afgcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal) lo siguiente:

### DESCRIPCION DEL BIEN

### BASE PARA REMATE

VEHICULO MARCA DODGE LINEA NEON NUMERO DE SERIE 1B3ES47C1SD128591 PLACA FGP3918.-

\$6,000.00

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) , y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
 TORREÓN, COAHUILA A 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018  
 EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA

Coahuila

INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREON, COAHUILA.

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con CASTILLO MENDOZA PINA VIRGINIA en el domicilio ubicado en Morelos # 2555 -1 076, Torreón Coahuila el cual me constituí y cerciorándome por medio de la señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes TACHADA COLORES BLANCO Y CAFE; 1 VENTANA; REJA CON PUERTA DE HERRERIA BLANCA; 1 PUERTA DE UMBRIO CON MOLANAS BLANCAS.

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 1341101892 Fecha 05/SEPT/2018 Notificador Oscar Gerardo Betancourt Treviño
Diligencia Acuerdo PARA REMATE

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:
( ) está deshabitado ( ) no atiende llamado ( ) no hay nada visible ( ) local cerrado
( ) no existe el número ( ) la calle es inexistente (X) habitado por otra persona
( ) eventualmente asiste el contribuyente ( ) nada mas está por las noches ( ) no atendieron citatorio
( ) otros: INFORME EL C. CARLOS MANUEL GONZALEZ AVILA, EMPLEADO DEL CONTRIBUYENTE ACTUAL; -
"COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS Y COMPONENTES ELECTRONICOS, S.A. DE C.V." QUE TIENE TIEMPO QUE
Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

(X) credencial de elector ( ) cartilla militar ( ) pasaporte mexicano ( ) licencia de conducir
Documento número 0260070107029 DEL IFE Fecha de expedición
Autoridad Media filiación en caso de no haber mostrado identificación

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

C.F.E. AGUA GAS

Torreón Coahuila, a 11 de SEPTIEMBRE de 2018. Hora 14:30

Oscar Gerardo Betancourt Treviño
NOTIFICADOR - EJECUTOR

\*I QUE LA CAUSANTE A LOCALIZAR DEJO EL INMUEBLE Y QUE OCASIONALMENTE LLEGA, Y LE ENTREGAN DOCUMENTACION DE ELA, Y QUE DE HECHO YA NO ASISTE. - DEPENDE DEL DOMICILIO ACTUAL - LA PERSONA QUE ME ATENDIO SE IDENTIFICO Y PROPORCIONO COPIA DEL DAT DEL ACTUAL CONTRIBUYENTE -



Coahuila

INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL TORREON, COAHUILA.

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con Castillo de Arce DOZA NIJA JINGINIA en el domicilio ubicado en MOAELOS 12555 el cual me constituí y cerciorándome por medio de la señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes Fachada en color blanco/rojo y UERTADA REJA Blanca. 1 puente de Urdado

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 134/101592 Fecha 5 sep 2018 Notificador José Luis Tejada de la Rosa Diligencia NOTIFICACION Acuerdo para AFATE

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque: ( ) está deshabitado ( ) no atiende llamado ( ) no hay nada visible ( ) local cerrado ( ) no existe el número ( ) la calle es inexistente (X) habitado por otra persona ( ) eventualmente asiste el contribuyente ( ) nada mas está por las noches ( ) no atendieron citatorio ( ) otros: Actual Coahuilización de Equipos y Computos ELECTRICOS SA DE CV. CFC 131108818

Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda Informa Experto Manuel Gonzalez

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

(X) credencial de elector ( ) cartilla militar ( ) pasaporte mexicano ( ) licencia de conducir Documento número 026007107024 Fecha de expedición Autoridad I.F.S. UTE Centro de Ejecución de Med. Media filiación en caso de no haber mostrado identificación Nox Urdado

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

C.F.E. AGUA GAS

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila, a 18 de Septiembre de 2018. Hora 13:10

José Luis Tejada de la Rosa NOTIFICADOR EJECUTOR